



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

DISPOSICIÓN Nº **0999**

BUENOS AIRES, **15 FEB 2013**

VISTO el Expediente nº 1-47-14609/12-9 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma FINADIET S.A.C.I.F.I. solicita la modificación de excipientes para la especialidad medicinal denominada NATROPAS / CINARIZINA 75 MG (COMPRIMIDOS); Certificado nº 33.709.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances legales de la Disposición (S.R. y C) nº 853/89 sobre cambio de excipientes.

Que la documentación presentada ha satisfecho los recaudos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos nros. 1490/92 y 425/10.



"2013 -AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0999

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma FINADIET S.A.C.I.F.I. a modificar los excipientes de la especialidad medicinal denominada NATROPAS / CINARIZINA 75 MG (COMPRIMIDOS), los que en lo sucesivo serán: LACTOSA 84,3 MG, POVIDONA K 30 23,3 MG, ALMIDÓN DE MAÍZ 23,2 MG, CELULOSA MICROCRISTALINA PH 101 15 MG, CROSCARMELOSA SÓDICA 15 MG, ESTEARATO DE MAGNESIO 7,5 MG, TALCO 6,7 MG.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado n° 33.709 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.

Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-14609/12-9

DISPOSICIÓN N°

a.z.

0999

DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.